



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las ocho horas del día veintitrés de julio de dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

- I. Que el día doce de julio de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ochenta y cinco (085-2021)**, presentada por la ciudadana _____ en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
“Se solicita el presupuesto inicial para la construcción del hospital El Salvador. Del mismo modo, se solicita el costo final de todas las fases de construcción del mismo”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en _____ el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad”, plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Inversión de la Obra Pública** y a la **Gerencia Financiera Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.



VII. En respuesta a la solicitud planteada por la ciudadana [redacted] la **Dirección de Inversión de la Obra Pública** contestó por medio de un memorando con referencia MOP-VMOP-DIOP-152/2021, de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, entre otros puntos lo siguiente:

“En referencia a solicitud No. MOP 085 - 2021 recibida en esa oficina el 12 de julio de 2021, mediante la cual se requiere información sobre el PRESUPUESTO HOSPITAL EL SALVADOR, detallando que se requiere el presupuesto inicial y el costo final de todas las fases de construcción del mismo; se manifiesta que el proyecto relacionado con el tema es el de DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ‘CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PARA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR COVID-19, SAN SALVADOR’, el cual se contrató en diferentes paquetes.

En congruencia con lo anterior, adjunto cuadro con el detalle de los nombres bajo los cuales fueron contratados, así como los montos inicial y actual de cada uno de los paquetes ejecutados y/o en ejecución a la fecha; aclarando que los numerados 3 y 5, son proyectos que están en gestión de liquidación y los numerales del 8 al 10, son proyectos en proceso de ejecución, por lo que sus montos actuales podrían variar”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Inversión de la Obra Pública.

VIII. Mientras que la **Gerencia Financiera Institucional** indicó mediante un memorando, de fecha veintidós de julio del presente año, lo siguiente:

“Me refiero a número de presentación MOP 085-2021, en el cual, a la Gerencia Financiera se le solicita facilitar el presupuesto inicial para la construcción del Hospital El Salvador.

Al respecto, según los registros de presupuesto que se tienen en esta Gerencia Financiera, el presupuesto inicial para la construcción del Hospital El Salvador, fue de US \$12,425,453.65”.

Se adjunta la respuesta elaborada y emitida por la Gerencia Financiera Institucional.

IX. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber a la ciudadana [redacted]

[redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la Dirección de Inversión de la Obra Pública y a la Gerencia Financiera Institucional y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Así mismo, se informa que cada unidad administrativa contestó y remitió la información, según las competencias y funciones que cada una de ellas tiene en este ministerio.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana [redacted]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria [redacted] -sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la Dirección de Inversión de la Obra Pública y por la Gerencia Financiera Institucional.
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información 